



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y daríamos paso a la siguiente sesión ordinaria, previamente convocada, siendo las quince horas con diez minutos, para lo cual le pido a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente y (inaudible). -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

Susana Farfán Espino

Representante Suplente Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietaria Partido Encuentro ----- Presente
Solidario Michoacán

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más ----- Presente
Michoacán

José Antonio Plaza Urbina

Representante Propietario Partido Michoacán ----- Presente
Primero

Óscar Delgado Vázquez

Representante Propietario Partido Tiempo por ----- Presente
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión extraordinaria, por lo que le pido dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. Con gusto, Presidente. Se ha agendado para esta sesión un punto único, el cual es el siguiente. **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se atienden las solicitudes de prórroga para el periodo de registro de candidatos por las representaciones partidistas de los institutos políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo acreditadas ante este Consejo General, y aprobación en su caso.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración la propuesta del único punto del orden del día. Si no hay intervenciones, por favor, a votación. Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día propuesto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Entonces, procederemos a su desahogo. Y en obvio de repeticiones, le pido, por favor, Secretaria, dé cuenta del proyecto.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- El veintiséis de marzo pasado, los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo presentaron ante la Oficialía de Partes de este Instituto diversos escritos y oficio en los cuales fueron coincidentes en su solicitud



relativa a gestionar una prórroga de seis días para el registro de sus candidaturas en los sistemas SNR y SICIF derivado de la aprobación del acuerdo IEM-CG-68/2024, de modificación al convenio de coalición parcial (inaudible). Al respecto, el proyecto que se presenta propone en un primer momento y derivado de la similitud de lo solicitado, la acumulación, y en segundo término dar respuesta a las preguntas planteadas en el sentido de establecer que no es posible conceder la prórroga solicitada, ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 279, numeral uno, del Reglamento de Elecciones, así como en términos de lo previsto por el calendario electoral, se tuvo una temporalidad para presentar modificaciones al convenio de coalición, que comprendió del veintitrés de enero al veinte de marzo, fechas ambas de la presente anualidad y de lo cual, si bien la solicitud de modificación al convenio de coalición parcial se realizó minutos antes de que feneciera el plazo para hacerlo, ello es, el veinte de los actuales, a las veintitrés cuarenta y ocho horas, lo cierto es al saberse conocedores de la norma, así como de las determinaciones realizadas por este Consejo General, el cual en términos de lo previsto en el artículo 32 del Código Electoral integran no es (inaudible) corregir que sobre dicha solicitud de modificación operara respuesta en automático de este colegiado, pues al respecto se realizó un análisis pormenorizado de la documentación presentada, de lo cual recayeron listas, requerimientos y cumplimientos, dando así pauta para la elaboración del acuerdo IEM-CG-68/2024, de procedencia de la modificación al convenio de coalición aprobado en sesión extraordinaria urgente del Consejo General el pasado veintiséis de marzo, además conceder la prórroga en los términos solicitados, resultaría inequitativo para la contienda electoral en curso con relación a los restantes partidos políticos que se apegaran a los términos señalados para el registro de candidaturas y de igual manera vulneraría el principio de certeza que rige la función electoral e iría en detrimento de las y los ciudadanos que en su momento logren el correspondiente registro en cuanto a candidatos a diputaciones y ayuntamientos, pues en todo caso se les estaría restando el plazo que se solicita de prórroga para que se realice campaña, pues conforme a lo previsto en el artículo 251, numeral tres, de la Ley General, así como del calendario electoral, las campañas electorales iniciarían a partir del día siguiente a que en el se lleve a cabo la sesión de registro de candidaturas para la elección que corresponda, ello es a partir del quince de abril, hasta el veintinueve de mayo, fechas ambas de la presente anualidad. Asimismo, se vulneraría el derecho al voto en ambas de sus vertientes, conforme al artículo 35, fracción II de la Constitución Federal, así como el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley General de Partidos, pues al respecto señala como una de las finalidades de los partidos políticos en cuanto a entidades de interés público promover la participación del pueblo en la vida democrática, así como contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas hacer posible el acceso de esto al ejercicio del poder público, prerrogativas la cuales resultarían en los términos precisados vulneradas de atender las prórrogas solicitadas. Sumado a lo anterior, el artículo 190 del Código Electoral dispone en sus fracciones IV y VI que el periodo de registro para las fórmulas de diputaciones y ayuntamientos de mayoría relativa concluiría cincuenta y nueve días antes de la elección, es decir, el cuatro de abril próximo, de lo cual la imposibilidad, además de las razones anterior de acordar de conformidad a lo solicitado. Ahora con independiente de lo anterior, se advierte no existió imposibilidad alguna para realizar la carga y registro en los sistemas SNR y SICIF, por cuanto ve a las cuarenta y ocho planillas y diecisiete fórmulas que no fueron objeto de la modificación en el convenio de la coalición parcial, mismas que representan un 73.91 por ciento y 61.53 por ciento respectivamente, esto del universo total a registrar, de lo cual, en todo caso, lo pudieron haber realizado desde el mismo veintiuno de marzo pasado. Y, por otro lado, con relación a las que fueron objeto de modificación, sí fue posible cargar información, pues como del proyecto se desprende, los partidos integrantes de la coalición sí realizaron captura de datos en al menos en uno de los municipios objeto de ajuste, de lo cual se desprende no existió la imposibilidad aducida objeto de la prórroga solicitada. Así, por todo lo anteriormente razonado, no sea posible atender de conformidad a las distintas solicitudes prórrogas. Es la cuenta, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto (inaudible). Adelante, la representación del Partido del Trabajo, (inaudible).-----

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Saludo a las Consejeras, a los Consejeros, a la Secretaria General, a mis homólogos representantes del Partido del Trabajo y a todos los que siguen esta transmisión a través de los medios digitales. Lamentar mucho la determinación que toma este Consejo



de no otorgar la prórroga solicitada, puesto que notamos una falta de sensibilidad al tema del registro que, pues, en primer término, sentimos que atiende a que ustedes puedan preservar su proceso, su lapso, su periodo de revisión de nuestras candidaturas y de los expedientes que nosotros vamos a entregarles, sacrificando el tiempo que nosotros tenemos para este registro. Son cinco días lo que demoraba, demoraron, demoró el Consejo General en dar luz verde para nuestras modificaciones al convenio de coalición, cinco días en procesar un documento de cuarenta fojas, y que nos tiene atorados, si bien es cierto, no en totalidad de los setenta y ocho municipios en los que vamos en coalición, pero sí en lo que respecta al menos treinta municipios, que en un universo de ciento doce, pues corresponde al 30 por ciento, y, entonces, la afectación que nosotros tenemos (inaudible), porque una casa es lo que se atiende desde el escritorio, desde la oficina y de más, y otra cosa es la que estamos viviendo nosotros actualmente en los registros, donde están llegando municipios y ayuntamientos que yo no puedo registrar y que está ahí la planilla completa, la planilla entera sin que pueda proceder. Yo no estoy diciendo que no puedo registrar absolutamente nada, lo que estamos diciendo es que estamos imposibilitados para tener un avance en diversos municipios y que, como les digo, suman treinta, y les digo por qué suman treinta, porque hicimos una modificación a la baja de cinco municipios y a la alza de veintitrés, eso nos lleva a veintiocho, más dos cambios o tres cambios de bandera, que nos imposibilitan hacer el uso del sistema que, entiendo, perfectamente también que el tema no es en el SICIF, el tema es un asunto ahorita en el SNR que nos está imposibilitando el registro de estas operaciones. Y yo sé que me dirán ustedes, pues, háganlo de manera manual, a ver, entonces, para qué gastamos tantos millones en estos sistemas de registro, que se suponen que deben de tener la finalidad de eficientar nuestra función. Yo reitero lo que mencionaba en la sesión del día de ayer, que estamos haciendo un ejercicio que debería de corresponder a la autoridad electoral, nosotros solo deberíamos entregar los expedientes impresos y no estar haciendo el procedimiento de la información en el sistema del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral de Michoacán. Máxime, es fecha, el día de hoy, siendo las quince treinta y cinco, que el sistema sigue sin estar habilitado, a pesar de que se aprobó la modificación de nuestro convenio de coalición ayer a las diez de la mañana, veinticuatro horas después, treinta horas después, quizá, seguimos sin poder hacer el registro. Y tengo yo municipios actualmente en mi partido esperando poder ser registrados, que el problema ya no es nada más un tema de tiempo, es un tema ya de la atención a las ciudadanas y a los ciudadanos que quieren registrarse y que quieren ser postulados por nuestros partidos. A ver, hay otro argumento que ustedes exponen aquí que tienen que ver con el principio de equidad, no estamos solicitando la prórroga simplemente para nuestros partidos, para los que estamos siendo afectados, es la coalición Sigamos haciendo historia. Estamos solicitando una prórroga (inaudible) que es pa todos es pa todos, no tenemos mayor dificultad, pero no veo una empatía por parte de este Instituto de generar ese lazo y ese corrimiento. Si bien es cierto que podríamos poner en riesgo las fechas del proceso electoral y el inicio de campañas y demás, yo vuelvo a lo mismo, me pareciera que ese argumento es simplemente para salvaguardar el periodo que tienen ustedes para validar nuestros expedientes y para validar nuestros registros. Pero ustedes no salvaguardaron nuestro tiempo para tratar de hacer un acuerdo más pronto, más expedito en nuestra modificación y, bueno, actualmente la responsabilidad la tiene el Instituto Nacional Electoral que no ha habilitado el SNR para que podamos hacer las modificaciones, pero es un tema técnico que no se debiera tener dificultad. ¿Cuánto cuesta ese Sistema Nacional de Registros? Y que no podamos hacer una modificación de banderas, de postulaciones, que es un cargo, entiendo yo, base de datos, me parece, no lo sé, no quisiera yo pensar mal, ya que estamos en otra ruta, pero (inaudible) para treinta ayuntamientos, voy de acuerdo (inaudible), es más, denos la prórroga para esos ayuntamientos. Yo es lo que pediría a su consideración. Si es cierto que el 70 por ciento está intacto, de acuerdo, yo tengo que avanzar con ese 70 por ciento de registros, pero en este 30 por ciento que no es un porcentaje menor en el que estoy teniendo afectación, pues pedir la prórroga por lo menos para que esos que están plenamente identificados. Y, bueno, (inaudible) revisar, insisto, el tema de los (inaudible) por qué estamos teniendo afectación, insisto, van cuatro municipios hasta ahorita en mi partido que los he tenido que regresar a la planilla completa, uno de ellos, inclusive, movilizó, quería hacer su fiesta de registro, y no pudimos avanzar, pero ese es tema (inaudible). Por el momento sería lo que yo abonaría. De verdad lamentamos mucho la decisión de este Consejo General, espero que pudiera haber ahí una reconsideración. Sería cuanto. Gracias.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don José Eduardo Díaz Antón. Si me permiten, Consejera Araceli, la representación del partido Morena, Consejera Araceli (inaudible).- - - - -



Susana Farfán Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Muy buenas tardes. Abonando al comentario de la representación del PT, efectivamente, no teníamos una certeza de lo que íbamos a registrar y si bien es cierto que hay problemas en el SNR, también hay problemas en el SICIF. Justo ayer nos aparecía, por ejemplo, Ario, nos aparecía la coalición, alguien que abanderaba distinto que, en el convenio, no está de manera adecuada, la planilla no está plasmada de manera adecuada en el SICIF. Y hoy hace unos minutos nos aparece como si fuésemos los partidos por separado. Como este hay varios ejemplos que ustedes pueden corroborar. Eso también nos imposibilita, además de los partidos de la coalición, del porcentaje que hablaba el representante del PT, también los municipios que vamos solos, nos deja imposibilitados. Fueron, como bien lo mencionaron, seis días en los que no se avanzó hasta el día de ayer en tener una aprobación, aunado a eso, no tenemos ahorita las planillas en ninguno de los dos sistemas de manera correcta para poder empezar un registro certero. Si ustedes entran en este momento, bueno, hasta hace un par de horas antes de venirme para acá, tal vez un poco más, entras al navegador, y pues ahí apareciendo los partidos me di cuenta que, por ejemplo, (inaudible) venía incompleto el registro, cosa que no debería yo ni siquiera de poder visualizar. Son errores graves y yo pediría el apoyo también, si no siete, si no los días que solicitamos en la prórroga, sí al menos como comenta la representación los días que correspondan al porcentaje que fue modificado, al porcentaje, a ese 30 por ciento. Y esto ya había sucedido en un estado, ya había sucedido en Chiapas en el dos mil veintiuno, donde si bien no se concedió la prórroga que estaban solicitando de siete días, sí evaluaron, reevaluaron la situación y yo pediría también de manera muy respetuosa consideren la situación, la evalúen y nos concedan esta prórroga que estamos solicitando.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. Consejera Araceli y después la Consejera Marlene.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Quiero expresar que estoy a favor de proyecto de acuerdo que se ha planteado, primero, porque, en efecto, como bien lo plantea el proyecto, el artículo 190 del Código Electoral precisa con toda la claridad que los partidos políticos cuentan con quince días para su proceso de registro de candidaturas y el Instituto Electoral cuenta con diez días. Y esto de entrada, como bien lo plantea también el acuerdo, implica que este Instituto tiene que garantizar este principio de legalidad y de certeza que ya se ha planteado. Y me atrevo a decir más allá de eso, más allá de que tenemos que garantizar el principio de legalidad y de certeza, el día de ayer que se planteaba esa inquietud por las representaciones de partido, bueno, de las representaciones que lo han planteado, nos dimos a la tarea de analizar qué tan bloqueado se encontraba el Sistema Nacional de Registro para efecto de que ustedes como lo planteaban ayer se encontraran en una situación de impedimento para cargar la información y, bueno, nos encontramos con esto que hoy vertimos en el acuerdo en el sentido de que por lo menos diecisiete distritos están perfectamente desbloqueados y condiciones de ser cargados desde el día veintiuno de marzo en los términos (inaudible) del sistema abierto, los mismos términos que los demás partidos políticos. Y en el caso de las planillas de ayuntamiento, pues son cuarenta y ocho planillas que también están desbloqueados, y no obstante ello no hay un solo registro, ni en esos diecisiete distritos ni en esos cuarenta y ocho municipios, de tal manera que se pueda plantear que se les ha dejado en alguna especie de estado de indefensión porque no han podido avanzar, cuando tenemos el 73.74 por ciento del apartado de distritos disponible para ser cargado y el 61.53 por ciento del relativo a municipios para ser cargado en los términos que se aprobó de inicio el convenio de coalición. Sí tenemos el caso y esto sí lo hemos planteado y está también reconocido por virtud de esta modificación al convenio de coalición que se presenta el día veinte de marzo y que nos lleva a hacer un proceso de análisis de documentación que implica, por supuesto, días para efecto de la valoración de la documentación. Y, que, bueno, también hay que decir que esta institución depende del SNR, del adecuado funcionamiento del SNR para efecto de que nosotros podamos seguir haciendo las descargas. Somos conscientes de esta parte en relación concretamente con seis distritos que están en esta situación, que no se puede hacer la modificación por la reconfiguración del convenio de coalición. Y en el caso de 30 municipios, que también se encuentran en esa condición. Pero justo el día de hoy que se planteaba esta necesidad de hacer una modificación en uno de estos municipios en los que no se puede porque todavía estamos en proceso de ajuste derivado de la modificación al convenio de coalición, se planteaba que pueden hacer la modificación directa en el sistema de registro del Instituto Electoral, de nuestro SICIF, ese sí está funcionando ya en este momento. Y no obstante, creo que también hay que decir que hemos estado en una constante comunicación con el INE, quienes nos han planteado que ya se acaba de terminar justo una reunión



ahorita entre nuestro equipo que está coordinando el SICIF y el equipo que está coordinando en el SNR en el entendido de que esto es urgente y esto va a quedar resuelto el día de hoy, por lo que ve a esos seis distritos que no se pueden modificar y a esas treinta planillas de ayuntamiento que tampoco se pueden modificar. Pero creo que sí es importante reiterar que la posibilidad de incorporar y de registrar las otras diecisiete fórmulas de diputaciones y los otros 48 municipios están ahí a disposición desde el día que inició el proceso de registros de candidaturas. Y, sin embargo, no se ha hecho ese registro. También me parece que pensar en hacer adecuación a estos plazos, a esta prórroga, pues invariablemente nos llevaría a una situación más compleja en el entendido de que los partidos políticos cuentan con quince días para su periodo de registro y el Instituto Electoral cuenta con solo diez. La verdad es que, y nos toca a nosotros revisar los registros de todos los partidos políticos, estamos hablando de casi quince mil expedientes. Sería prácticamente un tema inoperable, inalcanzable para el Instituto Electoral y, bueno, se tiene que garantizar que los registros estén perfectamente completos y aprobados el día catorce de abril, para que el día quince puedan arrancar las campañas perfectamente. En ese sentido, yo me sumo a lo que se estableció en el proyecto de acuerdo que hoy está a consideración porque no hay ninguna afectación y no hay ninguna condición de desventaja en relación con las posibilidades que han tenido los partidos que integran la coalición para llevar a cabo sus registros de candidatos. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Araceli. Consejera Marlene, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. En este punto de discusión me gustaría señalar que si bien comparto el proyecto, comparto de manera completa el (inaudible) a nuestra consideración, también entiendo las necesidades de los partidos políticos en este sentido, pues es complejo registrar candidatos en los 112 municipios, en los 24 distritos, y más que ello van en diferentes combinaciones, lo cierto es que también este Sistema Nacional de Registro como bien lo ha señalado las representaciones partidistas que me antecedieron en el uso de la voz, es un sistema que el Instituto Nacional Electoral ha determinado que se ejecute con la finalidad de, uno, contar con el registro de las precandidaturas y candidaturas a los diferentes cargos de elección popular en todo el país, pero su finalidad, más que nada, es un tema de financiamiento público, para empezar a hacer dictaminación. En ese sentido, como ya se ha observado desde que los partidos políticos que presentaron su solicitud de convenio de coalición, Morena, PT y Verde, en un primer momento nos presentaron un primer convenio y en un segundo momento un convenio modificado, que hasta el último día del vencimiento del plazo que, por supuesto, estaban con todo el derecho de presentarlo en ese momento, sin embargo, eso implicó que al día siguiente empezaran los registros, al día siguiente derivado de los plazos que establece el Código Electoral local y también los que se establecieron en el calendario electoral, que se fundamenta en la (inaudible) y se fundamenta en el Código Electoral y en el Reglamento de Elecciones. Estos plazos, como lo sabemos en materia electoral, son fatales, son fatales para los partidos políticos, son fatales para los actores políticos y son fatales para las instituciones administrativas electorales. Si bien hay la necesidad en algunas ocasiones ver de manera más garantista cómo proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, lo cierto es que hay plazos que ya no podríamos retrotraerlos porque eso implicaría una afectación mayor a toda la ciudadanía en sus derechos político-electorales. Por tal sentido, comparto el proyecto, no sin antes mencionar que si bien el SNR no estaba habilitado para estos municipios en específicos, los treinta y los siete distritos electorales en donde hubo modificación ya sea al alta o a la baja por parte del convenio, lo cierto es que sí lo pueden hacer en el sistema nuestro local, si hay algún reporte que ahorita lo estamos tomando en cuenta de actualizar nuestro sistema o ver cuáles son las fallas, por supuesto que al momento de estar habilitando, si pudiera haber alguna falla, lo vamos a corregir en este instante, pero pueden hacerlo a través del SICIF. ¿Qué es lo que pasa si no se hace en el SNR? Conforme al Reglamento de Elecciones tenemos que una vez que los OPLE a través de su órgano de dirección superior apruebe los registros de las candidaturas, si alguna candidatura faltara de estar registrado en el SNR, se da un plazo de veinticuatro horas adicionales para que se suba. Sí es una situación compleja, pero todavía tenemos del veintisiete al cuatro de abril para que se puedan subir los registros faltantes que, como usted lo ha señalado, representante del PT, son treinta ayuntamientos y siete diputaciones que estamos hablando de alrededor treinta y tantos por ciento de la totalidad de los municipios y distritos del convenio. Es una situación compleja, la entiendo, pero también es una situación en la que tanto este Instituto Electoral de Michoacán como el INE tiene garantizar otros aspectos dentro del proceso electoral, y, bueno, una vez



que se tuvieron estos conocimientos de las modificaciones nos están reportando en el SNR que en unos minutos más queda habilitado el tema de la coalición, esta configuración. El tema, por supuesto, no es propio, es un tema del Sistema Nacional Electoral, y no somos el único estado, entiendo que hay otros estados que están con la misma situación, Chiapas y que, por supuesto, están a marchas forzadas para que esto se normalice, porque en cada estado tenemos diferentes etapas de registro, algunos ya concluyeron, otros estamos en el proceso, otros concluyen antes que nosotros. En este sentido, entiendo las necesidades de los partidos políticos, pero también creo que la mejor viabilidad para que todas las fuerzas políticas puedan tener la certeza jurídica de su registro es continuar con los plazos establecidos en la norma, en el calendario electoral y que, por supuesto, estos son plazos muy cortos y que ojalá el Congreso del estado en próximas modificaciones a la normativa local pudiera ampliar estos plazos y tener etapas más diferenciadas para que los partidos políticos no estén ahogados tanto en los plazos, como este Instituto Electoral en la revisión en este momento de tentativamente quince mil expedientes en diez días, entre los que se tendrían que revisar, hacer requerimiento, dar la posibilidad del debido proceso y posteriormente emitir el acuerdo de registro, ya sea de manera positiva o negativa para candidatura o quizás acciones afirmativas y revisar la paridad total de las candidaturas. Sería cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Marlene. Seguimos en primera ronda, seguiría la representación del Partido Acción Nacional, (inaudible) posteriormente el Consejero Juan Adolfo, Consejera Viridiana, bueno, (inaudible) en segunda ronda. Adelante.-----

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Presidente. Con su permiso, a ver si estoy en la sesión correcta. Buenas tardes a todas y todos. Saludo con mucho gusto a las Consejerías y representaciones de este Instituto y espero no ser redundante con lo que ya se ha hablado (inaudible). La certeza y la legalidad en materia electoral como principios que rigen la (inaudible) electoral tienen como finalidad, por un lado, dotar de facultades expresas a las autoridades para que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que está esta sujeta y (inaudible) autoridades electorales y, por el otro, garantizar de manera formal que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley para que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo. Así lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 144/2005, así lo adoptamos también en Acción Nacional, y así queremos transmitirlo en este momento a este honorable Consejo General y a las representaciones partidistas. Consejeras y Consejeros, el acuerdo que hoy tienen a su consideración contempla la respuesta a una solicitud planteada por diversos partidos políticos cuya intención es la de ampliar la fecha de presentación de solicitudes de registro de candidaturas. Una solicitud fundada en la tardada generación de acuerdos internos de los partidos que la presentan y que ha generado modificaciones a su convenio de coalición, pero infundada legalmente. Por ello reconozco la respuesta que este órgano electoral hace consistente de manera sustancial de negar la solicitud planteada, pues con la altura que les caracteriza han realizado de manera oportuna y exhaustiva la revisión, y en efecto o así lo han planteado, y ya como su servidor lo ha advertido, el legislador michoacano ha contemplado dentro del artículo 190 del Código Electoral la temporalidad a la que habrá de ajustarse este Instituto Electoral para recibir las solicitudes de registro de candidaturas por el principio de mayoría relativa. Aunado a ello, este Instituto emitió el calendario electoral mediante los acuerdos IEM-CG-45/2023, y el diverso CG-72/2023, de treinta de agosto y diez de noviembre de los ya mencionados años, mencionado, perdón. Acuerdo, por cierto, que están firmes y que no fueron recurridos en su oportunidad. Así es, Consejeras y Consejeros, este Instituto ha hecho su trabajo, ha dado certeza a los plazos del proceso electoral, ha realizado las actividades tendientes a recibir los registros e incluimos el tema de los sistemas informáticos y sin duda ha actuado con legalidad. Incluso, con este acuerdo, ya es deber de nosotros, los partidos políticos, ajustarnos, no solamente a los acuerdos que en esta herradura de la democracia se generan y que causan definitividad, sino de posiciones legales que desde el Legislativo de Michoacán se ha generado. Dicho lo anterior, quiero expresar que sí, en efecto, es muy alta la labor de registrar candidaturas en toda la entidad, pero también estamos conscientes que los tiempos establecidos no son nuevos para nosotros y que debemos hacer lo necesario para desahogar nuestras actividades internas a tiempo. No quiero desaprovechar la oportunidad para mencionar ya que estamos preocupados en esta mesa por los tiempos de registro, debemos hacer lo necesario para que una vez concluido el proceso electoral, se (inaudible) en el Legislativo a través de nuestros representantes populares la reforma electoral que ajuste los



tiempos de solicitudes de registro de candidaturas ante este Instituto, esta sí, sí es una reforma necesaria como podemos el día de hoy percatarnos. Pero hoy no hay más tiempo, compañeras y compañeros, y debemos ser respetuosos del proceso electoral y los tiempos. No solicitemos alterar las reglas previamente establecidas y hagamos nuestro trabajo. Concluyo diciendo que nos da tranquilidad en Acción Nacional Michoacán contar con un órgano electoral respetuoso de las reglas, apegado, sin lugar a duda, a los principios que rigen la función electoral, lo cual agradecemos y reconocemos. Es cuanto, Consejeras y Consejeros, compañeras y compañeros representantes.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-Gracias, representante. Consejero Juan Adolfo Montiel, por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Quisiera manifestar las razones por las que a mí me inclinan apoyar el proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración. Y es que se han vertido aquí algunas cuestiones en relación con la respuesta por las representaciones partidistas que solicitaron dicha prórroga. Para mí la parte más importante y la parte más relevante es la parte de la legalidad, no es una cuestión de falta de sensibilidad. El artículo 190 del Código Electoral establece y señala específicamente cuándo concluye el plazo de registro, no dice que hay un periodo, no, ahí se establecen que son quince días a los partidos políticos y diez al órgano electoral, lo cual estamos en desventaja, pero no importa, nos hemos preparado para atenderlos, pero sí dice en dicho artículo en la disposición tercera que las (inaudible) diputaciones electas por el principio de mayoría relativa el periodo de registro concluirá cincuenta y nueve días antes de la elección. Y cincuenta y nueve días es el cuatro de abril. Faltar a esa fecha sería faltar legalmente a lo establecido en la disposición legal. En el cuarto dice, planillas para candidaturas a integrar los ayuntamientos, el periodo de registro concluirá cincuenta y nueve días antes de la elección, es decir, no podemos transgredir una disposición legal para ampliar el periodo de registro que se encuentra establecido en la norma. Ahora bien, eso es para decir no es falta de sensibilidad, no es que nosotros vayamos a crear (falla de audio) en nuestros diez días de revisión, que lo dice la disposición, vencido ese plazo, el Instituto contará con diez días siguientes para la revisión y emitir el acuerdo correspondiente del registro de candidaturas, que aquí es la parte donde yo señalaré nuevamente es necesario hacer una reforma legal, porque las etapas están de manera consecutiva y no permiten una cuestión de maniobra de días, es decir, los partidos políticos que presentaron su convenio de coalición lo hicieron en tiempo y forma, pero luego hicieron uso de su derecho, y así lo es, de presentar una modificación al convenio faltando doce minutos para que venciera el plazo, lo entregaron en tiempo y forma, pero la ley señala que al día siguiente inicia el periodo de registros, es decir, el veintiuno de marzo, a sabiendas de que no se aprueba en automático, es necesario hacer una revisión, que no es nada más revisar y leer treinta, cuarenta páginas y ya, sino que es una revisión y una serie de requerimientos, que, como consta en el proyecto, se requirió al día veintidós de marzo a los partidos políticos, de los tres, el último en responder el día veintidós a las veinte horas fue el Partido del Trabajo, y posterior a eso se revisa la documentación, se elabora el acuerdo, sábado veintitrés, domingo veinticuatro, se convocó con el documento el lunes veinticinco para sesionarse el martes veintiséis, es el tiempo que se tardó para poder aprobar el convenio de coalición. Esto me parece que es de observarse que la ley no contempla ciertos periodos entre estas etapas para que pudiera entonces darte un tiempo que el Instituto pudiera revisar y con ello no afectar a partidos políticos. Una vez vencido el periodo de registro de candidaturas, entonces, vence el cuatro de abril, inician los diez días que dice la ley para poder concluir el catorce de abril con revisión y elaboración de acuerdos para aprobar candidaturas y al día siguiente inicia la campaña, algo que me parece que va en contra de la planeación y programación de las campañas de las candidaturas, quienes deberían de tener la certeza unos días antes de que ya quedó aprobado el registro para que ahora sí pudieran prepararse y elaborar (inaudible) sus arranques de campaña. Insistir nuevamente, no es la primera vez, que este Instituto así lo plantea, que es necesario modificar estos plazos para poder tener más oportunidad en la revisión de la documentación. Ahora, esa es la parte legal, que para mí es la trascendente, hay una cuestión técnica. Ahí quisiera yo decir: tenemos dos sistemas de registro para dos cuestiones diferentes y de dos instituciones distintas, el SNR es el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas del INE para cuestiones de fiscalización, eso es para fiscalización, que se complementa una vez que o se confirma una vez que el Instituto, los órganos electorales confirmamos los registros de candidaturas. El SICIF es el sistema de registro de las candidaturas en el Instituto Electoral de Michoacán, (inaudible) todavía tienen nueve días para poder registrar, no estamos en el vencimiento del plazo para hacer el registro, todavía tienen días para hacer el registro correspondiente el cual inició



desde el día veintiuno de marzo, como ya lo dijeron mis compañeras, con todas las otras candidaturas que puedan registrar, es más, como dijo mi compañera la Consejera Marlene, pueden registrar los cambios que hicieron en su convenio de coalición en este momento en el SICIF, y el SNR que es para fiscalización del INE podría venir en un segundo momento, porque está establecido en el Reglamento de Elecciones que una vez que este Instituto confirma o aprueba, más bien, aprueba las candidaturas se brinda un periodo para que los partidos políticos pudieran hacer ajustes, si es que hubiera concurrido en el Sistema Nacional de Registro, en el SNR. Con ello quisiera yo decir lo siguiente para efecto de claridad de lo que se ha dicho. En nuestro sistema SICIF no ha habido problema o inconveniente alguno y el SNR no es del IEM, es del INE y en todo caso estas fallas o estas faltas de posibilidad de captura creo que habría que gestionar con el INE, me parece que incluso hay formatos para que puedan ustedes levantar que no les permite el acceso y que en un momento dado entonces el INE brinde una prórroga al registro del SNR. Yo estoy de acuerdo en el convenio, en el acuerdo que se nos presenta, insisto, por la cuestión de la legalidad que nos dice el Código cuándo vence el periodo. Gracias, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Espero ser breve, porque creo que coincido con muchas de las posturas que (inaudible) aquí y los argumentos ya fueron señalados. Me gustaría señalar de manera muy respetuosa que estoy a favor del sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración y que entiendo también esta parte de los institutos políticos, esta complejidad operativa al ser un cúmulo importante de los registros, lo entiendo muy bien, incluso, como ya se refería, estamos haciendo las gestiones correspondientes como Instituto, como la reunión que tuvimos el día de hoy con el INE para activar estas treinta candidaturas a ayuntamientos para que de manera pronta se habilite y no generar un mayor retraso, sin embargo, bueno, considero que no procede la solicitud en virtud de que atender de forma positiva esta petición afectaría los principios constitucionales que están consignados en el artículo 116 de nuestra Carta Magna y que rige la materia electoral, uno de ellos es la legalidad y otro de ellos es la certeza. Y, bueno, el principio de legalidad, como se ha señalado por nuestro máximo órgano jurisdiccional, implica la garantía formal para que las ciudadanas y ciudadanos, así como las autoridades electorales actuemos con estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, es decir, al margen del texto normativo. En este sentido y como ya se ha referido, el periodo de registro de candidaturas inició el veintiuno de marzo y fenece el próximo cuatro de abril, durará quince días, y en términos de lo señalado en el artículo 190 del Código Electoral, este es el periodo de quince días que se debe de respetar. Por su parte, el inicio de las campañas, pues también todos sabemos aquí que será el próximo quince de abril y que no se puede acortar, durará 45 días y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del propio Código Electoral, se tiene hasta el veintinueve de mayo para que concluyan estas campañas, porque hay tres días previos a la jornada electoral (inaudible). Con esto quiero decir que hay una serie de etapas concatenadas en el proceso electoral por los que es imposible recortar o recorrer los plazos establecidos en la propia ley, debido a la secuencia de etapas, fechas y plazos legales debidamente establecidos, en los cuales no hubo modificaciones noventa días previos al inicio del proceso electoral que se pudieron haber hecho. Y, además, si nosotros viéramos un actuar o dijéramos que sí a esta petición, estaría incumpliendo también con el principio de certeza que implica que todos los participantes en el proceso electoral conozcamos de manera previa las reglas que nos van a regir, hablese de candidaturas, precandidaturas, autoridades electorales, partidos políticos, personas que vayan por la vía independiente. Y también me gustaría mencionar que además de respetar este principio de certeza, hubo distintas capacitaciones por parte de este Instituto Electoral a los partidos políticos tanto del funcionamiento del SICIF como del SNR, como para facilitar su aplicación en el llenado y que fuera más rápido. Y ahí quisiera referir algo que comentó el representante del Partido del Trabajo, respecto al tema del registro en el sistema. Cabe señalar que el registro en el sistema ya fue avalado por el propio Tribunal Electoral, la semana pasada resolvió el TEM-RAP-013/2024, donde señaló al analizar el agravio que catalogó como séptimo que este sistema tiene como finalidad hacer más eficiente, práctico y sencillo el registro de las candidaturas, ahora ya el SICIF, y que incluso apoya a los partidos políticos porque pueden concentrar todas sus candidaturas y consultar, esto por lo que referían en el sentido de que es una carga adicional, pero comentar que fue impugnado y que fue validado por el propio Tribunal, entonces, digamos, que es (falla de audio) firme su aplicación. Esto me parece adecuado mencionarlo. Y, por último, también quisiera puntualizar que comparto lo que se ha vertido en esta mesa en el sentido de que debe haber modificaciones legales,



desde mi punto de vista, sí debería haber un lapso de tiempo entre el límite del plazo para solicitar modificación al convenio de coalición y el inicio del registro de las candidaturas, porque lo cierto es que el veinte de marzo concluyó el plazo para que presentaran la modificación al convenio de coalición, y el veintiuno siguiente inició la etapa de registro. Entonces, creo que es muy importante que para el próximo proceso se haga una modificación y deberían de darse un plazo propiamente para la aprobación de estos convenios antes del inicio del registro (inaudible) del inicio de las candidaturas. Sin embargo, bueno, estas reglas no existen en la actualidad y tenemos que ceñirnos a las que se encuentran concentradas. El artículo 190 y también en el artículo 277, numeral dos, del Reglamento de Elecciones. Sería cuanto. Y muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted. ¿Alguien más en primera ronda? Y si no, pasaríamos a segunda ronda. ¿Primera ronda? Adelante, representante.-----

Gerardo Chagoya Rivera, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Nada más hacer notar que siendo ya casi las 4 cuatro de la tarde, bueno, (inaudible) de discurso, si no de hecho, siguen apareciendo (inaudible) en el sistema. No es tema de que queramos evadir la ley o de algún tema, digo, que pueda (inaudible) a mal la solicitud de esta prueba, (falla de audio). Y podemos ingresar, aquí con Chema, el tema de la Informática, de plataforma, yo no puedo avanzar porque tengo mis municipios cambiados.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ¿Los modificados?-----

Gerardo Chagoya Rivera, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Los modificados, por ejemplo, Ario de Rosales, que siempre estuvo el tema de coalición, (falla de audio). Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ahorita checamos esta parte, (falla de audio), un tema que incluso nosotros con mucho gusto ofrecemos seguir manteniendo la capacitación, porque algunos están ingresando a los simuladores. Incluso, ahorita durante la sesión, (inaudible) (falla de audio) de los sistemas que se estuviera haciendo, que ojalá no, (falla de audio), de todos modos, lo checamos, obviamente, ahorita durante el desarrollo seguramente Chemita que está aquí checando (falla de audio). Entonces, (falla de audio) segunda ronda.-----

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Gracias, Consejero Presidente. Quiero tratar de ordenar mis ideas también para ser breve. Miren en este (inaudible), como bien lo refería ahorita la representación del Partido Verde, no es nuestra intención agredir o transgredir la legalidad ni mucho menos, nosotros lo que estamos solicitando es una valoración de una dinámica que no tiene que ver ni con el tema legal ni con el tema de (falla de audio), sino que es un tema técnico. A mí también me hubiera encantado, hablando del principio de certeza, haber tenido la certeza de que mis cambios al convenio de coalición yo cumplí en tiempo y forma en el lapso, si ustedes quieren, en el último minuto, pero que no eso evade lo que está instalado en la ley, yo cumplí con ese requerimiento, y no tenía contemplado que iba a demorar cinco días y medio y corriendo en habilitarse el sistema para poder hacer la captura. Es lo que nosotros estamos aduciendo. Entiendo la parte que dicen de no incrementar los plazos y demás, coincido plenamente que urge esa reforma legal, coincido plenamente, hemos coincidido con ese tema en mesas anteriores, ahí no tenemos nosotros una dificultad. Pero a mí me robaron o le están robando a alguien el 40 por ciento de mi tiempo, seis días de un total de quince, llevo perdidos hasta ahorita para el 30 por ciento de mis municipios, digo, para que no caigamos también en decir, resulta cómodo decir: oye, pues avánzale con los demás, por supuesto que estoy avanzando, (inaudible) no me voy a detener, yo estoy avanzando en los demás, pero también es un tema que tiene que ver con logístico. Por eso yo hablo que de repente siento que no hay empatía, no un tema (inaudible) hablo de una empatía del proceso que estamos viviendo. Porque miren, yo esperarí que (inaudible) visualizando expedientes y registros, atrás de esto hay personas, ciudadanas y ciudadanos que están en los institutos políticos ahorita presentando su documentación, que muchos no le saben al tema tecnológico y nosotros estamos ayudando a esa tarea, que muchos no tienen cierta documentación y les estamos haciendo la gestión, o sea, es todo un proceso que no nada más es llegar, ahí están los papeles y órale, regístralo. No. Es un tema que va de acompañarlos. Y eso es lo que nosotros estamos viviendo. No es un tema político, no es un tema a favor de Morena, PT y el Verde, no, no. Estamos



siendo los afectados por un tema de tiempos, por un tema legal, es cierto, o sea, yo no le estoy tampoco echando la culpa al Instituto Electoral de Michoacán, digo, si me hubiese encantado que hubieran podido resolver el tema mucho más rápido, el tema de validar los cambios al convenio de coalición, pero insisto es un tema técnico que no está previsto ni en la ley y que no pudimos prever, porque conocemos los plazos, conocemos los tiempos, pero, a ver, vayámonos al escenario más grave, a ver, qué va a pasar si fuera el tres de abril a las veintidós con cincuenta y el sistema sigue sin habilitarse, digo, evidentemente voy a caminar otra ruta, pero el sistema era para facilitarnos el tema. Es lo que comentaba la Consejera Viridiana, nosotros estamos a favor del sistema, pero habiliten lo del sistema. No estamos diciendo que no al sistema, no lo queremos fumar, nada más habilítenos el sistema, (inaudible) digo, y a reserva del planteamiento que hace la representación del Verde y la representación de Morena, esto es un tema que ataja fundamentalmente al SNR, donde yo estoy teniendo dificultad para el registro y no se están viendo los cambios es en el SNR, que toca al INE, y desde aquí hacemos el llamado al Instituto Nacional Electoral, (inaudible) con el apoyo de ustedes podremos incidir, pero tic tac y el tiempo correo y yo puedo revisar, y la gente está (inaudible) con su documentación, con sus (inaudible), sus comidas, su hospedaje, es traslado, es tiempo, que deben trabajar y (falla de audio). En el tema del SICIF, bueno, (inaudible) debo reconocer que ha habido la voluntad, que ha habido la disposición del IEM, estoy convencido que esta situación ahorita se debe resolver, pero es una situación que persiste. Nos han ayudado en el tema de la vinculación inmediata con el SNR para poder descargar la información de manera expedita, a pesar de que los lineamientos hablan de otra lógica, (inaudible) operativamente es inoperante. O sea, yo reconozco por parte del IEM y el tema del SICIF que hay esa disposición y esa voluntad, pero sí hay una afectación real, porque tiene que ver no con términos de legalidad, sino con términos técnicos, porque sí, me dicen: oye, el SNR solo tiene que ver con el tema de fiscalización, lo puedes reponer. Sí, pero el SNR lo debe de llenar, lo debe de firmar, se debe escanear, se debe de subir, mis postulaciones no están en firme hasta que yo con firma electrónica pueda hacer la (inaudible) de todas mis candidaturas, el SNR no tiene (inaudible) que yo no quiero dejar pasar. Yo lo que quiero ir a los tiempos de (falla de audio) de requerimiento, sé que ahí puedo yo concluir estos esfuerzos, es más, con simplemente yo presentar las solicitudes ya estoy listo para registrar y me voy al tiempo de requerimientos, yo no quiero caer en esa ruta, quiero darle certidumbre a nuestros representados, a nuestra militancia. Y, entonces, nosotros no queremos mover la legalidad, ni la certeza, ni mucho menos, no es un tema de esa índole, por supuesto que no, el tema es que yo tengo seis días en los que no he podido avanzar en un 30 por ciento de mi universo. Esa es la realidad y esa es la situación, porque el sistema está diseñado sin ver la realidad. Yo los invito (inaudible) a me traigo acá la gente, como ustedes me digan, para que veamos todas y todos juntos lo que está sucediendo, que llegue un municipio y que yo le diga: hídole, qué crees, no te han hecho los cambios en el convenio, no te puedo registrar, regresa mañana. O, es más, déjame te aviso, porque no sé si va a poder mañana o a qué hora se va a poder mañana. Que venta de Chinicuila, que vengan de Coalcomán, que venga de (inaudible). Esa es la realidad que nosotros estamos viviendo, yo por eso les digo, apelen a la sensibilidad, a la empatía, (inaudible) a la sensibilidad, no me gustaría utilizar ese término a la empatía en lo que se vive en el proceso electoral, insisto, no con expediente, no son documentos, son personas, son personas que con un tema técnico, insisto, técnico, no legal, no de voluntad, un tema técnico no es impiden a nosotros dar (inaudible) y eso es lo que yo expongo y por lo que les pido que encontremos una solución. Si el tema jurídico no avanza porque los tiempos están muy instalados, yo sí les digo con mucha franqueza, o sea, ustedes tienen diez, diez días, nosotros tenemos quince, a mí ya me dejaron nueve para ese 30 por ciento. Sería cuanto, Presidente, en segunda ronda. Gracias.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Adelante (inaudible).- - - - -

Susana Farfán Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Yo creo que todo lo dijo la representación del PT, pero abonando a lo que dijo, a mí me llama la atención algo y no es con la finalidad de señalar, sino que (inaudible) la solicitud de cambio al convenio, dos días después se da por visto, se manda a los dos partidos que forman parte de la coalición, y ese mismo día los partidos atienden. Si en otras ocasiones se ha sesionado y se ha preguntado si están de acuerdo y están de acuerdo no hubiese sido más viable y entonces no estuviésemos ahorita aquí que si seis días, al segundo día se convoca, al tercero se sesiona y se tiene una solución, o sea, mi pregunta es cuándo aplica y cuándo no, cuándo aplica la convocatoria y cuándo no. Ahora, están hablando, sí, el PT habló del SNR, yo hablé del SICIF y la representación del Verde también lo hizo del SICIF. Si bien el SNR no depende del IEM, sí van ligados. Recuerden que el PAF, el formato que necesitamos para marcar a un candidato



postulado lo requieren firmado. Entonces, por supuesto que van ligados. Lo que nosotros queremos y apelamos a esta prórroga de tiempo efectivamente no porque no hicimos la tarea en tiempo nos queremos excusar, este no es el punto, si no es por el atraso y como bien lo dijo la representación del Verde, lo podemos corroborar, siendo ahorita esta hora no estamos en condiciones, no tenemos los sistemas adecuados para los registros. Entonces, por eso es la petición para una prórroga, si no del total, como se planteó en un primer momento, sí hacerlo por ese 30 por ciento de los municipios, por ese 30 por ciento que planteó la representación del PT. Ese sería mi planteamiento y no es de ninguna manera pedirles que se transgreda la ley o venimos y no hicimos la tarea, y entonces ayúdenos, no, ese no es el planteamiento. Son planteamientos verificables y reales. Es todo.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. ¿Alguien más? Si me permiten rápidamente, creo que ya se ha dicho bastante, creo que hay razones y hay argumentos de ambos lados. Y creo que está muy claro el tema. Digo, hay varias reflexiones, perfectamente queda claro que una cosa es el SNR y otra cosa es el SICIF, el SNR (inaudible) e incluso nos están haciendo algunas propuestas que ahorita en ratito más, dejar claro, bueno, recordarles que se les pidió después de la sesión tendremos la entrega de constancias, pedirles de favor si se pueden quedar ustedes o dejar gente para ver cuestiones técnicas, creo que ahí vamos a resolver varios temas, pero, bueno, ahorita voy un poco por partes. Dos, ya lo dijo la Consejera Viri, es un sistema que está aprobado, haiga como haiga sido, dice el clásico, el Tribunal avaló la existencia del sistema. Y que es un tema que viene desde el proceso pasado, o sea, no es nuevo, creo que hemos dado avances importantes en él y creo que nos ayuda. A ver, la voluntad del sistema siempre ha sido que nos ayude, el esfuerzo que hizo el Instituto por perfeccionar un sistema y hacerlo lo más amigable porque es para ayude (inaudible) hasta bien interesante de acciones afirmativas que están ayudando, o sea, creo que ha sido la buena fe que ha movido mucho de esta parte. Los plazos, pues sí, son los plazos que ahí están y a ver si en la tercera nos hacen caso, porque hasta donde yo recuerdo, que desde que yo llegué aquí, van dos veces que el Instituto ha presentado al Congreso esta solicitud, porque es un tema (inaudible) de nosotros, nosotros conocemos el esfuerzo y la dinámica que ustedes están y yo sé que ustedes no los desconocen, porque algunos de ustedes han estado aquí los días de registro. Y ven todo lo que implica el tema del registro, o sea, tampoco son cosas menores. Yo respeto y entiendo la preocupación y yo de alguna manera también las preocupaciones de nosotros, porque además no son diez días par revisar, son diez días, bueno, sí para revisar no nada más requisitos, acciones, paridad, elaboración del proyecto y después requerimiento, porque además son requerimientos, ustedes saben que va a haber varios que son requerimientos de horas y después viene el tema de tener todo listo para nosotros poder sesionar. La elaboración del proyecto tampoco son sencillos, entonces, así como que diez días mucho, hígole, creo que también ahí esa parte, pero, bueno, obviamente lo vamos a hacer y yo sé que esto va a salir bastante bien, (inaudible) de las propias circunstancias. Pero, bueno, yo más bien a lo que quiero hacer énfasis, me parece que algunas cosas, bueno, yo separaría lo que es la petición de sí misma de modificar los plazos que están establecidos en la propia ley, en ese sentido, al igual que mis compañeros acompañaría el proyecto, pero, pero como lo dije hace rato, está la invitación para que al terminar la sesión se dé un espacio de unos minutos para entregar unas constancias y que se puedan quedar con nosotros, ya sean ustedes o su gente operativa, y créanme que (inaudible) las vamos a resolver ahorita, tanto el tema del SNR, como seguramente cuestiones relacionadas obviamente con el SICIF que nos va a permitir avanzar en algunas cuestiones. Entonces, checar, por supuesto, ahorita, si hay que revisarlo, lo revisamos, es el tema de lo que está advirtiendo en el caso del Partido Verde, con mucho gusto ahorita, Chemita (inaudible) ahorita lo vemos, lo resolvemos. O sea, al final de cuentas necesitamos a ambos, por un lado, más bien como que poner un poco de nuestra parte para que esto fluya y yo estoy seguro que así va a ser. Entonces, no sé si alguien más desee intervenir, segunda ronda, o tercera ronda. Y si no, sí, adelante, por favor, don Eduardo.- - - - -

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Tercera ronda. Solo dejar constancia y en honor a la justicia y a la verdad, apenas me acaban de habilitar el tema del SNR, lo informo aquí a esta asamblea y para que quede constancia que fueron, pues hay que sacar el cálculo, pero más de 30 horas de la aprobación del convenio hasta ahora, donde apenas me acaban de informar que está habilitado el SNR ya para poder hacer con esas modificaciones. Entonces, yo espero que no haya mayores situaciones. Vuelvo a lo mismo, revaloren, estamos siendo afectados de alguna manera, el tema de tiempo y si el plazo no se puede ampliar, (inaudible) respeto, pero no comparto (inaudible). Sería nada más cuanto, y que por más decirles también con mucha franqueza, que por parte del Partido del Trabajo, la siguiente legislatura trabajará en esa ley electoral de modificaciones de fondo a gran



parte de la operatividad que se ha estado teniendo y que no ha estado abonando, entre ellos el tema de las acciones y todo esto que hemos venido discutiendo. Sería cuanto. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Y sí le vamos a tomar la palabra. Es de los temas que más insistimos, (inaudible) los que más insistimos, pero, bueno. A lo que sigue. Sí, adelante, tercera ronda, don Óscar.-----

Óscar Delgado Vázquez, Representante Propietario Partido Tiempo por México.- Gracias, Presidente. Es otro tema, desde luego, pero sé que no es sesión ordinaria, pero, bueno, nos incumbe y es respecto al tema de los registros. Nada más para comentar respecto a que estos días que son considerados de asueto, no para nosotros, pero el SAT tenemos ahí un problema de (falla de audio). Estos días y a partir de mañana seguramente lo van a cerrar y necesitamos los formatos de cumplir, con los formatos de situación fiscal. Obviamente lo más posible y lo que nosotros respecta hemos ido avanzando y tenemos lo que hasta ahorita compete. Sin embargo, durante estos cuatro días se nos complicaría mucho. Ahí el tema sería solicitar a ustedes que tuvieran a bien pedir, solicitar, hablar con el delegado del SAT, (inaudible) Ignacio, ¿verdad?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, Ignacio, estaría aquí.-----

Óscar Delgado Vázquez, Representante Propietario Partido Tiempo por México.- Y, que, bueno, pues tuvieran la amabilidad de dejarnos por ahí una guardia o algo, para que en lo sucesivo, durante estos días, digo, (inaudible) completos que pueden incluso agravar los temas de derechos laborales y demás, pero, bueno, en la medida de lo posible que el SAT pudiera tener una consideración para con nosotros con relación al tema de las constancias de situación fiscal, porque es un requisito que debemos cumplir. Esa es la solicitud, Presidente, Consejeras. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- También puesto por el legislador.-----

Óscar Delgado Vázquez, Representante Propietario Partido Tiempo por México.- Sí.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- A ver, rápido... (inaudible).-----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.- (inaudible) efectivamente habríamos procesado que por parte del Instituto se atendieran a grupos de diez personas, pero el SAT sí no va a trabajar los días. Lo otro es incluso los compañeros, los municipios, hoy tengo unos que vienen de Salamanca, porque fueron hasta allá a sacar su cita y aquí en diversos puntos. Pero el tema sí es que no van a trabajar estos dos días y pues retrasa las citas de los compañeros que previo al registro, con muchos días antes de anticipación también (inaudible) es un trámite que dura días, pues fueron solicitando sus citas, pero no hay forma en que lo pudieran tener de manera pronta. Entonces, sí sumarte a esta petición, incluso, yo le estoy diciendo pues póngase las citas (inaudible) aunque al final del día no estamos presentando la constancia, no sé si eso sea transitable o no, pero sí yo (inaudible) si ya tienen la cita, (inaudible) aquí, por favor, para que yo también tenga ese elemento por parte de que estamos tratando de cumplir con un requisito constitucional.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. (inaudible) trámites, todo eso lo tenemos claro. Si ustedes hubieran escuchado la voz de angustia de la maestra Magali ayer en la noche, primero ya lo logramos y van a ser grupos de diez y (inaudible) avisarles y estaba contenta, y creo que se comunicó con ustedes y órale, vengan. Pero hoy en la mañana, la angustia de ¿qué creen? Ya no, nos están diciendo en el SAT que no, que no se puede, (inaudible) ¿qué hacemos? O sea, hay cosas que nosotros no podemos controlar, hay que checar, me dijo es que hay una persona, algún partido, es que una persona sí se alcanzó a venir, aquí el caso de Chinicuilá, pues OK, pues ahora con este (inaudible), ya hablé con la subdelegada, (inaudible) una persona, ya nosotros lo vamos agendado a partir del lunes. O sea, créanme que hay la voluntad, hay las ganas en apoyar en la mayor medida posible. Pero hay también cosas que a veces escapan de nuestra posibilidad de control. Yo qué más quisiera hablar ahorita con el delegado, con tocayo (inaudible) oye, échame la mano, ¿qué podemos hacer? Eso es lo que yo más bien le apuesto a esto, sentémonos, veamos, chequemos a esa opción, yo creo que puede ser transitable, pero, bueno, obviamente habría que platicar ustedes con nosotros. Creo que lo hemos hecho



en otros ejercicios, en donde se ponen (inaudible) OK, no es un tema que me corresponda dar una... yo la gestioné en tiempo y aquí está, esperen, transitamos, pero yo creo que esa parte del diálogo y de ir buscado esos equilibrios y seguramente no va a haber problema con esa parte. Entonces, lo checamos y sí lo traemos, insisto, sí lo traemos registrado y sin problema lo vamos a estar atendiendo, dentro de lo que nosotros podemos controlar. Consejero Juan Adolfo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, aprovechando de manera breve. Creo que insistir en esta cuestión de la revisión, porque la verdad, el registro de candidaturas me parece que ha venido evolucionando, ya no es una cuestión sencilla, involucra a autoridades ajenas a lo electoral y esta cuestión de todos los días y horas son hábiles, pues nos aplica a nosotros, pero no a estas autoridades. Entonces, creo que parte de lo que se tiene que también normar es que se debe considerar justamente esos periodos o días inhábiles dentro de la materia electoral, porque algo similar ocurrió con la etapa en las candidaturas independientes, donde les tocó poder subsanar en domingo y Navidad, no abrían bancos, no abría el SAT, y luego Año Nuevo. Y, ni modo, porque el Código establece periodos y no fechas, y justo sacando el calendario estas circunstancias de fechas inhábiles no está contemplado en la norma. Y uno segundo también que ya en alguna sesión lo manifesté, creo que también es necesario que también separemos, como en otros estados, los que son los requisitos constitucionales y lo que son los requisitos administrativos, para que ustedes, que son los que están viviendo esa problemática despresuricen justamente la cuestión de registro. Incluso, yo creo que habría que analizar una idea, lo manifiesto aquí, a lo mejor hay requisitos que podrían incluso designarse en caso de haber sido electo o electa, o a lo mejor no es necesario cuando se postulan, pero sí cuando resultan ser electos o electas, ahí sí entregar (inaudible). Pero, bueno, lo dejaremos en el tintero para la siguiente reforma electoral. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero. Maestra Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Bueno, es un tema ahí relevante. Desde el mes de febrero, mediados de febrero, tuvimos el acercamiento con el SAT, les hicimos ver que son más de catorce mil personas que eventualmente tienen que acreditar este requisito. Y, bueno, decirles que ha habido una respuesta positiva, ustedes lo saben, ya ha habido acercamiento de algunas representaciones nos pasan los nombres de las personas que requieren de una cita que no tienen que esperar plazos tan excesivos que rebasen el tiempo que nosotros tenemos para el registro y ha funcionado bien hasta este momento. Por supuesto nos sorprende esta parte de estos días de descanso, que, bueno, en materia electoral, pues no nos aplican, pero sí decirles que el maestro Said, que es el contacto que tenemos en el SAT ha sido una persona bien consciente y yo les podría decir que aun y cuando en estos días no pudiésemos hacer mucho por la naturaleza, las características laborales en esa institución, sí hay un compromiso que seguramente se va a subsanar en los siguientes días hábiles, a partir del día lunes. Entonces, vamos a estar monitoreando, vamos a estar dándole seguimiento, sabemos que esto tiene que estar y, bueno, no hemos soltado al SAT, no lo vamos a soltar, y estaremos muy pendientes de este tema, también es prioridad para nosotros, para que tengan esa tranquilidad. Gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, maestra. ¿Alguien más tercera ronda?-----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – (inaudible) probablemente (inaudible). Efectivamente entiendo la parte operativa de la solicitud de la prórroga y también me queda clarísima la parte de legalidad ineludible que plantea el Instituto Electoral. Entonces, en este caso, la única petición es dentro de la legalidad pedirle al IEM la mayor empatía, apoyo y solidaridad con todos los trámites y acciones que tengamos que hacer para poder cumplir en tiempo y forma con todos los registros, no hacerlo afecta a la democracia, no solo a los partidos que estamos involucrados. Y lo otro, el tema de la reforma, yo creo que, bueno, desde este momento el Partido Revolucionario Institucional se compromete no a presentar iniciativas, sino a empujar la reforma, porque en iniciativas en ese sentido las ha habido, pero si (inaudible) pues es un tema, créanme que vamos a trabajar de la mano y con ustedes, al menos por lo que a nosotros nos compete y celebre que el PT también tiene esa intención. Y la entrada la idea del Consejero Juan Adolfo se me hace bastante válida, yo espero que podamos contar con (inaudible) como esas para hacer que la democracia no sea (inaudible). Es cuanto, Presidente.-----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Algún día, (inaudible). Pero, bueno, ¿tercera ronda, alguien más? Bueno, si no hay alguna otra intervención, le pido, por favor, Secretaria, tomar la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria. Agradecer a todos su asistencia y reiterarles que en unos minutos más, (inaudible) que nos puedan acompañar en esta reunión para ver estos temas y (inaudible) ayudar algunos. Gracias.-----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diez de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Institución sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 1980 y el 31.º de diciembre de 1980.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Institución al inicio del periodo; la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo; y la tercera describe el estado de la Institución al final del periodo.

En primer lugar, se describe el estado de la Institución al inicio del periodo. La Institución se encontraba en un momento de transición, con un nuevo equipo directivo y un nuevo plan de trabajo.

En segundo lugar, se describe las actividades realizadas durante el periodo. Se han realizado diversas actividades de carácter académico, científico y cultural, así como actividades de gestión y administración.

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MEXICO

INSTITUTO ELIOT DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MEXICO